



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL
SEGUNDO CONCURSO DE EQUIPAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR
FONDEQUIP 2021.
RESOLUCION EXENTO N°: 9452/2021
Santiago 07/10/2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 3456/2021, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases del Segundo Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor FONDEQUIP 2021.
2. La Resolución N° 7030/2021 de ANID que declaró las propuestas fuera de bases en el presente certamen.
- 3.- Las resoluciones exentas que acogieron recursos de reposición contra las resoluciones que declararon propuestas fuera de bases.
- 4.- El Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9º, de fecha 14 de septiembre de 2021, que de forma unánime de los miembros presentes recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar 3 propuestas presentadas en este certamen.
- 5.- El certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 46 del 15 de septiembre de 2021, del Departamento de Finanzas de ANID.
- 6 - Que de acuerdo con el memorándum N° 16035/2021 de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación del Segundo Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor FONDEQUIP 2021.

7.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional de conformidad con el Decreto Supremo N° 246, de 2019, del Ministerio de Educación y la ley 21.105.

RESUELVO:

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del Segundo Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor FONDEQUIP 2021.

2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en sus bases concursales:

Código	Institución	Título de la Propuesta	Monto
EQY210001	Universidad de Chile	Renovación Infraestructura del Laboratorio Nacional de Supercomputación	\$ 950.000.000
EQY210015	Universidad de Santiago de Chile	Configurable Testbed for Low Carbon Power System Dynamics with High Penetration of Power Electronics	\$ 857.966.072
EQY210003	Pontificia Universidad Católica de Chile	Enabling Technology for Cutting-edge MRI Research in Chile: Towards Intelligent and Affordable Medical Imaging	\$ 831.831.583
		TOTAL ADJUDICADO	\$ 2.639.797.655.-

3.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen a los postulantes no seleccionados como, asimismo, a los seleccionados, a fin de que los adjudicados ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos entregados e informar de la lista de propuestas adjudicables.

4.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concrete su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado.

5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto ocasionado por la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.

6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 3456/2021, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y,

8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	06-10-2021
ITEM	33.03.002
CENTRO DE COSTO	311
ANALISTA	Zulema Fuentes M.

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
 Director(a) Nacional
 Dirección Nacional

AEE / / CEL / RMM / JVP / JGV-E / jga

DISTRIBUCION:

ROXANY ANDREA BARAHONA - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Plataformas y Equipamiento
 PAMELA ESCOBAR - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Plataformas y Equipamiento
 ALVARO LUIS GONZALEZ - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Plataformas y Equipamiento
 KATERINE NUÑEZ - Analista de Control de Gestión Financiera - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799